

del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 264 del nuevo texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros. Se hace saber a los licitadores que el importe correspondiente al 20 por 100 de la tasación deberá ser ingresada en la cuenta 2954-64-0118/99, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5918, de calle Larios, 12, de Málaga.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una cafetera de dos brazos en muy mal estado, sin marca: 40.000 pesetas.

Una cámara frigorífica de unos 2,50 metros con cuatro puertas y carga superior: 150.000 pesetas. Una máquina de hacer cubitos de hielo marca «Cubecasa»: 20.000 pesetas.

Un armario frigorífico de acero inoxidable de cuatro puertas: 70.000 pesetas.

Una freidora de patatas de acero inoxidable de dos fuegos: 70.000 pesetas.

Una plancha de freír de acero inoxidable: 150.000 pesetas.

Una cocina de cuatro fuegos de acero inoxidable: 300.000 pesetas.

Un ordenador con teclado y pantalla marca «IBM»: 120.000 pesetas.

Una impresora marca «Star» modelo LC-1511: 20.000 pesetas.

Sesenta mesas redondas con patas niqueladas y tablero negro de 1 metro de diámetro: 4.200.000 pesetas.

Ciento setenta sillones de níquel dorados: 850.000 pesetas.

Siete monitores anclados de televisión en la pared, marca «Hantarex»: 175.000 pesetas.

Seis paneles electrónicos con numeración del 1 al 90, rectangulares, de aproximadamente 3 por 2 metros con marco de madera marrón: 150.000 pesetas.

Dos paneles electrónicos con numeración del 1 al 90, rectangulares, de aproximadamente 5 por 3 metros, con marcos de madera marrón: 150.000 pesetas.

Cuatro paneles electrónicos rectangulares de 2 por 1 metros donde sale la cabidad del juego y las bolas extendidas en monitor: 150.000 pesetas.

Una impresora marca «Star», ND-15: 20.000 pesetas.

Un teclado de ordenador, marca «Vaprel», modelo AB 200, con monitor: 30.000 pesetas.

Un mostrador de madera de aproximadamente 5 metros de largo: 20.000 pesetas.

Once extintores marca «Equipatel»: 22.000 pesetas.

Doce altavoces marca «Vos» de color negro de unos 20 por 10 centímetros: 60.000 pesetas.

Todo ello valorado pericialmente en la cantidad de 6.767.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación se expide el presente en Málaga a 7 de octubre de 1999.—La oficial en funciones de Secretaria, María Ángeles Márquez Martín.—1.885.

ZARAGOZA

Edicto

Dña Pilar Zapata Camacho, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado con número 245/1998, ejecución número 245/1998, a instancia de don Raúl Angos Tejero y otros, contra «Manufacturas Vallejo, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación en la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote número 1: Complejo industrial textil, comprendido de los inmuebles sitios en Tarazona, avenida de Navarra, número 42 (finca registrales número 29.719, 30.504, 30.511 y 31.246 del Registro de la Propiedad de Tarazona), así como el mobiliario, maquinaria industrial y maquinaria de oficina, existente en el inmueble.

Descripción de los bienes muebles:

Local en planta baja y planta de sótano. Ocupa una superficie construida en la planta sótano de 838 metros 49 decímetros cuadrados, y en la planta baja de 836 metros 83 decímetros cuadrados; en total 1.675 metros 32 decímetros cuadrados de superficie construida. Es parte integrante de un edificio en construcción sito en Tarazona, en la avenida de Navarra, número 42, descrito en la inscripción quinta, de la finca número 16.590-N, al folio 78, del tomo 931, libro 364 de Tarazona.

Finca número 29.719 del Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 955, folio 24.

Justiprecio: 17.502.041 pesetas.

Urbana número 44.—Nave industrial en las inmediaciones de la calle sin nombre, paralela a la de San Antonio de Padua, con acceso por zona descubierta. Ocupa una superficie de 91 metros 8 decímetros cuadrados, comprende: Planta de sótano —2, con una superficie de 90 metros 96 decímetros cuadrados; planta de sótano —1, con una superficie de 91 metros 8 decímetros cuadrados, y planta baja, con una superficie construida de unos 77 metros 66 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de esta primera planta destinada a zona de acceso. Finca número 30.504 del Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 969, folio 214.

Justiprecio: 248.534 pesetas.

Urbana número 1-A.—Locales comerciales o industriales en Tarazona, avenida de Navarra, sin número, pertenecientes a la casa primera del bloque A, desarrollados en la planta baja y sótano. Ocupa una superficie de unos 166 metros 74 decímetros cuadrados, en sótano, y de unos 178 metros 34 decímetros cuadrados, en planta baja. Es parte que se segrega de la registral 21.164, obrante al folio 168 del tomo 746 del archivo, libro 287, de esta ciudad. Finca número 30.511, del Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 970, folio 33.

Justiprecio (valor simbólico): 1 peseta.

Urbana número 1 (resto B).—Nave industrial en avenida de Navarra, sin número, desarrollada en las plantas sótano y baja; con una superficie de unos 221 metros y 69 decímetros cuadrados en cada una de las plantas. La nave edificada sobre el terreno libre de la parte izquierda del bloque A.

Finca número 31.246, del Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 990, folio 156.

Justiprecio: 14.188.160 pesetas.

Descripción de los bienes muebles que se corresponden con los números 3 a 171 del informe de peritación de fecha 10 de junio de 1999, y que son los siguientes:

3. 1 ordenador, marca «Sony»: 50.000 pesetas.
4. 1 impresora, marca «Deskjet», modelo 400: 10.000 pesetas.
5. 1 ordenador «Ada Computer»: 30.000 pesetas.
6. 1 impresora «Panasonic»: 10.000 pesetas.
7. 1 máquina de escribir «Olimpic»: 10.000 pesetas.
8. 1 calculadora «Canon», modelo P35-D: 1.000 pesetas.
9. 1 fax «ITT», 3531: 20.000 pesetas.
10. 1 fuente musical «Optimus»: 20.000 pesetas.
11. 1 fotocopidora «Canon»: 70.000 pesetas.
12. 4 mesas de despacho: 20.000 pesetas.
13. 4 sillones de despacho: 8.000 pesetas.
14. 2 armarios metálicos: 4.000 pesetas.
15. 3 sillas despacho: 3.000 pesetas.
16. 1 armario botiquín: 5.000 pesetas.
17. 2 aire acondicionado «Panasonic»: 50.000 pesetas.
18. 1 armario fichero: 10.000 pesetas.
19. 1 mesa ordenador: 3.000 pesetas.
20. 1 armario fuente musical: 2.000 pesetas.
21. 1 mueble apoyo impresora: 2.000 pesetas.
22. 1 estantería apoyo hojas de trabajo: 1.000 pesetas.
23. 1 armario ropero de dos cuerpos: 5.000 pesetas.
24. 1 ventilador «S & P»: 1.000 pesetas.
25. 1 sillón de despacho: 3.000 pesetas.
26. 1 armario y vitrina: 6.000 pesetas.
27. 2 sillones y una mesa fumador: 5.000 pesetas.
28. 1 mueble despacho: 6.000 pesetas.
29. 1 máquina de escribir portátil: 5.000 pesetas.
30. Recibidor (sofá y 2 sillones): 3.000 pesetas.
31. 2 espejos pruebas: 10.000 pesetas.
32. 45 armarios roperos de 4 cuerpos: 45.000 pesetas.
33. 4 bancos vestuarios: 4.000 pesetas.
34. 2 mesas despacho enfermería: 4.000 pesetas.
35. 2 sillones: 2.000 pesetas.
36. 3 sillas formica: 3.000 pesetas.
37. 2 armarios botiquín: 1.000 pesetas.
38. 1 camilla y útiles botiquín: 5.000 pesetas.
39. 1 báscula botiquín: 2.000 pesetas.
40. 1 mesa de reuniones: 5.000 pesetas.
41. 14 sillas: 7.000 pesetas.
42. 1 caja fuerte: 5.000 pesetas.
43. 2 «Pfaff» (hilvanar): 40.000 pesetas.
44. 13 «Necchi» plana: 22.100 pesetas.
45. 3 «Mitsubishi» (plana): 60.000 pesetas.
46. 1 «Mitsubishi» (dos agujas): 75.000 pesetas.
47. 42 «Durkopp» (plana): 336.000 pesetas.
48. 3 «Yamato» (vivos): 45.000 pesetas.
49. 6 «Durkopp»-380 (2 agujas): 120.000 pesetas.
50. 6 «Yamato» O.W. (5 hilos): 48.000 pesetas.
51. 2 pantex (prensa, vapor y depresor): 50.000 pesetas.
52. 6 «Giconmes» (mesam plancha): 24.000 pesetas.
53. 1 unión especial (mangas): 40.000 pesetas.
54. 3 «Brother» (2 agujas): 90.000 pesetas.
55. 2 «Pfaff» (mangas pedestal): 50.000 pesetas.
56. 1 «Rimoldi» (vivos): 20.000 pesetas.
57. 1 «Pfaff» (hombreras): 70.000 pesetas.
58. 1 «Refrey» (vivos): 60.000 pesetas.
59. 1 «Giconmes» (plancha forma): 10.000 pesetas.
60. 1 «Rimoldi» (recortar): 7.000 pesetas.
61. 1 «Pfaff» (semiautomata): 50.000 pesetas.
62. 2 útiles de broches: 4.000 pesetas.

63. 1 «Alfa» 127 (viveador): 1.500 pesetas.
 64. 1 «Reece» (hojales): 250.000 pesetas.
 65. 1 «Durkopp» (hojales antigua): 40.000 pesetas.
 66. 3 «Pfaff» (presillas): 30.000 pesetas.
 67. 3 «Durkopp»-558 (hojales): 600.000 pesetas.
 68. 4 «Pfaff» (botones): 40.000 pesetas.
 69. 2 «Juki» (botones): 30.000 pesetas.
 70. 1 «Fiocchi» (pistón neumático): 20.000 pesetas.
 71. 2 sin marca (pistón neumático): 15.000 pesetas.
 72. 2 «Stocko» (pistón neumático): 8.000 pesetas.
 73. 1 «Fiocchi» (broches automático): 300.000 pesetas.
 74. 1 «Fiocchi» (broches semiautomático): 300.000 pesetas.
 75. 3 «Soabar» (numerado): 45.000 pesetas.
 76. 2 «Reliant» (termifijado): 900.000 pesetas.
 77. 1 «Etwá» (talador térmico): 25.000 pesetas.
 78. 2 «Metó» (numerar): 2.000 pesetas.
 79. 1 «Blue Streak II» (cuchilla vertical): 30.000 pesetas.
 80. 1 «Eastman» (cuchilla vertical): 25.000 pesetas.
 81. 1 «Eastman Chickade» (cuchilla vertical): 10.000 pesetas.
 82. 1 «Balay» (frigorífico): 20.000 pesetas.
 83. 1 «Philips» (frigorífico): 20.000 pesetas.
 84. 1 fuente eléctrica: 10.000 pesetas.
 85. 1 «Compaq» (ordenador): 60.000 pesetas.
 86. 1 «NCR» (ordenador): 60.000 pesetas.
 87. 1 «Citoh» (impresora): 20.000 pesetas.
 88. 4 equipos aire acondicionado «Glaciar»: 600.000 pesetas.
 89. 1 montacargas: 300.000 pesetas.
 90. 1 «Iberna» (frigorífico): 5.000 pesetas.
 91. 1 prensa pedal (cuello): 100.000 pesetas.
 92. 9 «Gioconmes» (plancha forma): 45.000 pesetas.
 93. 3 «Pantex» (prensa vapor y depresor): 30.000 pesetas.
 94. 1 «Sidi» (cabina maniquí): 250.000 pesetas.
 95. 1 maniquí (plancha): 100.000 pesetas.
 96. 2 «Acorsa» (terminales control presencia): 30.000 pesetas.
 97. 4 «Pfaff» (plana): 10.000 pesetas.
 98. 4 «Refrey» (plana): 10.000 pesetas.
 99. 1 unión especial O.W. (3 hilos): 1.500 pesetas.
 100. 1 «Euromac O.W.» (5 hilos): 16.000 pesetas.
 101. 3 «Necchi» (plana): 45.000 pesetas.
 102. 1 «Bellow» (hilvanar cantos): 30.000 pesetas.
 103. 1 «Cosew» (hilvanar cantos): 30.000 pesetas.
 104. 1 «Adamson» (hilvanar cantos): 30.000 pesetas.
 105. 1 grapadora neumática (5 módulos): 6.000 pesetas.
 106. 1 «Stromboli» (puntada invisible): 10.000 pesetas.
 107. 2 «Alfa» 127 (planas): 2.000 pesetas.
 108. 2 «Pfaff» (mangas pedestal): 30.000 pesetas.
 109. 1 «Juki» (dos agujas): 40.000 pesetas.
 110. 1 «Pfaff» (triple arrastre): 50.000 pesetas.
 111. 1 «Durkop» (dos agujas embolsillar): 300.000 pesetas.
 112. 1 «Kansay special» (dos agujas cadeneta): 50.000 pesetas.
 113. 1 «Kansay special» (cuatro aguas cadeneta): 40.000 pesetas.
 114. 2 «Pfaff» (dos aguas 16 milímetros): 20.000 pesetas.
 115. 2 «Fortuna» (pelar piel): 40.000 pesetas.
 116. 5 «Refrey» 922 (plana): 30.000 pesetas.
 117. 1 «Pantex» (prensa y depresor): 30.000 pesetas.
 118. 2 «Giconmes» (mesas de plana): 10.000 pesetas.
 119. 2 generadores vapor de 15 W y 15 W: 20.000 pesetas.
 120. 4 «Giconmes» (plancha forma): 10.000 pesetas.
 121. 1 «Hosval» (compresor 300 l): 25.000 pesetas.
 122. 1 «Hosval» (compresor 50 l): 6.000 pesetas.
 123. 1 «Doubletlex» (plancha térmica): 25.000 pesetas.
 124. 2 pistolas quitamanchas: 2.000 pesetas.
 125. 5 máquinas verticales de corte: 18.000 pesetas.
 126. 1 máquina limpiahilos: 3.000 pesetas.
 127. 2 «Pfaff» 483: 20.000 pesetas.
 128. 5 «Pfaff» 487: 50.000 pesetas.
 129. 4 «Pfaff» 481: 40.000 pesetas.
 130. 1 «Pfaff» 463: 15.000 pesetas.
 131. 4 «Pfaff» 1242 (dos agujas): 150.000 pesetas.
 132. 1 «Adamson» 135 (botones): 40.000 pesetas.
 133. 1 «Alfa» 137 (hilvanar): 30.000 pesetas.
 134. 1 «Strombel» (puntada invisible): 40.000 pesetas.
 135. 1 «Durkopp» 557 (ojales): 40.000 pesetas.
 136. 5 «Refrey» 922 (plana): 100.000 pesetas.
 137. 4 «Refrey» 927 (doble arrastre): 150.000 pesetas.
 138. Depósito gasoil «Lasval» de 3.000 litros: 300.000 pesetas.
 139. 1 «Hosval», 500 litros (compresor): 150.000 pesetas.
 140. 1 refrigerador: 175.000 pesetas.
 141. 1 acumulador: 60.000 pesetas.
 142. 1 equipo de incendios: 50.000 pesetas.
 143. 1 «Ignis» Iberna (caldera): 60.000 pesetas.
 144. 1 descalcificador: 50.000 pesetas.
 145. 97 sillas anatómicas: 97.000 pesetas.
 146. 4 sillas normales: 1.600 pesetas.
 147. 4 sillas de ojales: 1.600 pesetas.
 148. 12 carros separado dobles: 15.000 pesetas.
 149. 3 carros separados sencillos: 3.000 pesetas.
 150. 28 carros plancha: 42.000 pesetas.
 151. 1 carro cinturones: 5.000 pesetas.
 152. 5 carros recepción de labor: 5.000 pesetas.
 153. 1 carro carga y descarga (casa): 5.000 pesetas.
 154. 1 carro termofijado: 5.000 pesetas.
 155. 450 carros distribución de labor: 900.000 pesetas.
 156. 25 carros distribución labor acabados: 50.000 pesetas.
 157. 2 mesas móviles termofijado: 10.000 pesetas.
 158. 1 mesa fija termofijada: 5.000 pesetas.
 159. 8 mesas auxiliares: 24.000 pesetas.
 160. 13 útiles control de calidad: 13.000 pesetas.
 161. 13 extintores: 65.000 pesetas.
 162. 2 extintores carro: 12.000 pesetas.
 163. 1 maniquí pruebas: 5.000 pesetas.
 164. 14 aerotermos: 14.000 pesetas.
 165. 53 apliques de luz fría: 53.000 pesetas.
 166. 6 apliques lámparas incandescentes: 6.000 pesetas.
 167. 3 mostradores corte: 9.000 pesetas.
 168. 4 mesas auxiliares: 12.000 pesetas.
 169. 140 cajas de plástico: 70.000 pesetas.
 170. 3 bancos de trabajo mantenimiento: 20.000 pesetas.
 171. 5 contenedores de basura: 5.000 pesetas.

Valoración total del lote número 1: 41.850.036 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, segunda planta, Zaragoza, en primera subasta el día 12 de enero de 2000. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 2 de febrero de 2000. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 23 de febrero de 2000. Todas ellas se celebrarán a las diez horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualesquiera de ellas, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bil-

bao Vizcaya, oficina del paseo de Pamplona, 2, de Zaragoza, número de cuenta 491400064024598, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 2, de Zaragoza, número de cuenta 491400064024598, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas), del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberían serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberán abonarse en el plazo de 3/8 días según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa ejecutada, sito en avenida de Navarra, número 42, de Tarazona, a cargo de don José Domínguez Aranda y doña María Luis Gil García.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Zaragoza a 18 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.—1.928.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente se hace saber que en este Juzgado se sigue sumario número 5/99-C, habiéndose dictado en el día de hoy un auto acordando la busca, captura y detención de Ives Nwang Umaru, nacido en Burkina Fasso, el 31 de enero de 1967, hijo de Umaru y Fatu, sin profesión conocida, indocumentado, y cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle Cervantes, número 7, entresuelo 1.ª, procesado por delito de homicidio, el cual deberá comparecer ante este Juzgado, en el plazo de diez días, con apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, y que el motivo de la requisitoria es el artículo 835, número 1, por lo que se encarece a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, para que procedan a la localización y puesta a disposición judicial del mismo.

Barcelona, 19 de octubre de 1999.—La Secretaria.—1.726.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del requisitoriado: Moya Zarza, José Antonio.

Hijo de: Antonio y Josefa.

Natural de: Tarragona.

Fecha de nacimiento: 8 de octubre de 1972.

Documento nacional de identidad: 39.727.509.

Domiciliado últimamente en: Río Llobregat (Tarragona).

Acusado por: Juzgado de Instrucción número 2 de Martorell.

En la causa: D.P. número 1917/99 M.

Comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Martorell a 11 de octubre de 1999.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.721.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de requisitoriado: Jiménez Romero, Alejandro.

Profesión: Chatarrero.

Hijo de: Juan Antonio y Sara.

Natural de: Pamplona (Navarra).

Fecha de nacimiento: 28 de julio de 1972.

Documento nacional de identidad: 43.531.178.

Domiciliado últimamente en: Torrelles, número 78, Barcelona.

Acusado por: Juzgado de Instrucción número 2 de Martorell.

En la causa: D.P. número 1889/99 M.

Comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Martorell a 11 de octubre de 1999.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.725.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de requisitoriado: Bentafet, Yacine.

Profesión: Joyero.

Hijo de: Mohamed y Hatilla.

Natural de: Tolouse (Francia).

Fecha de nacimiento: 29 de junio de 1969.

Documento nacional de identidad: NIS 9205756178.

Domiciliado últimamente en: Calle Escudellers, 11, 1.º, 1.ª, Barcelona.

Acusado por: Quebrantamiento condena.

En la causa: Diligencias previas 1507/99-I.

Comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martorell, 11 de octubre de 1999.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.723.

Juzgados militares

Don Daniel Castro Lorenzo, hijo de José y de Teresa, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el 29 de octubre de 1977, con documento nacional de identidad número 36.139.523, último domicilio conocido en calle Pino, número 89, bajo, Vigo (Pontevedra), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/01/99, seguida contra él, por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña a 21 de octubre de 1999.—El Auditor Presidente, Luis Fernando Vigier Glaría.—1.739.

Juzgados militares

Don Unai Moliner Ortiz, hijo de Ricardo y de María, natural de Bilbao (Vizcaya), nacido el 13 de junio de 1971, con documento nacional de identidad número 30.642.017, último domicilio conocido en Bilbao, calle Santutxu, número 16-5.º, Bilbao, y actualmente en ignorado paradero, condenado en las diligencias preparatorias número 46/02/98, seguida contra él, por un delito de desertación, a la pena de dos años y seis meses de prisión, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de

ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña a 25 de octubre de 1999.—El Auditor Presidente, Luis Fernando Vigier Glaría.—1.736.

Juzgados militares

Don Enrique Antonio Yáguez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23 de Almería y con sede provisional en Granada,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 23/12/99, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al C.L. Metp. Antonio Pedroza Martínez, hijo de Alonso y de Manuela, natural de Málaga, de estado civil soltero, sin profesión conocida, nacido el día 2 de marzo de 1978, con documento nacional de identidad número 25.678.231, y cuyo último domicilio conocido en calle Ingeniero de la Cierva, número 10-3.º-4, de Málaga, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado con sede provisional en Granada, sito en el Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Granada a 18 de octubre de 1999.—El Juez Togado Militar, Enrique Antonio Yáguez Jiménez.—1.720.

Juzgados militares

Don Jesús Ureña Casado, con último domicilio conocido en calle Nuestra Sra. de la Luz, 32, 4.º-A, Madrid, a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/43/99, por presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, deberá presentarse en este órgano jurisdiccional, sito en la dirección arriba indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, ha de ser puesto a disposición de este órgano jurisdiccional.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1999.—El Juez Togado Militar Territorial número 12, Javier Díaz Molina.—1.724.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Jesús Lorenzo Martínez, hijo de Domingo y de Purificación, natural de Zamora, nacido el 19 de julio de 1979, con documento nacional de identidad número 11.951.518, procesado en la causa número 44/04/98, por un presunto delito de injurias a los Ejércitos.

A Coruña, 20 de octubre de 1999.—El Auditor Presidente, Luis Fernando Vigier Glaría.—1.734.